



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°012-2023-MDMM

Mariano Melgar, **03 ENE. 2023**

VISTO:

El Expediente N° 14493-2022, presentado por Don FRANCISCO VALERO ROCCA identificado con DNI N° 29673945 de estado civil SOLTERO de 47 años de edad, ocupación OBRERO natural de CUSCO de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en LOS OLIVOS L1-6; y, Doña CARMEN LUZ SOSA ZUÑIGA identificada con DNI N° 41807272 de estado civil SOLTERA de 39 años de edad ocupación COSMETOLOGA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en LOS OLIVOS L1-6; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes DON FRANCISCO VALERO ROCCA y Doña CARMEN LUZ SOSA ZUÑIGA para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar al Sr. JESUS ANDREWS ARANA MUÑOZ, Gerente de Cooperación Técnica y desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE